



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 184 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 03 de agosto del 2012

**Vistos** el Informe N° 122-2012-CONCYTEC-OPP y la Hoja de Ruta- Registro N° 19353-2012-SG, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, la Ing. Econ. Betty Liliana Marujo Astete, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP del CONCYTEC, mediante Informe N° 122-2012-CONCYTEC-OPP, informa que hará uso físico de sus vacaciones desde el 03 hasta el 10 de agosto del 2012, por lo que solicita la autorización para hacer uso de sus vacaciones por el periodo mencionado;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado a que el trabajador haya realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 713 señala que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida, sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, dispone en su artículo 63° que procede el fraccionamiento de vacaciones, por mutuo acuerdo entre las partes hasta por quince (15) días y únicamente por necesidad de servicio, debiendo hacer uso del descanso efectivo a partir del 1/15 del mes que le corresponde. El goce vacacional que se tome fraccionadamente no debe ser menor de siete (07) días consecutivos;

Que, el Jefe (e) de la Oficina General de Administración informa que la Ing. Econ. Betty Liliana Marujo Astete, cumple con los requisitos para otorgar el goce vacacional por el tiempo solicitado;

Que, la Secretaría General mediante el documento del Visto, autoriza se encarguen las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP del CONCYTEC, a la Lic. Norma Alejandrina Herrera Herrera, en tanto dure el periodo vacacional de la titular;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

l...



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 184 -2012-CONCYTEC-P

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613,

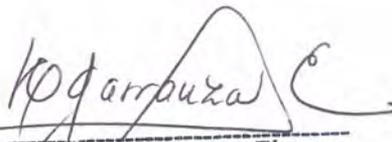
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud formulada por la Ing. Econ. **Betty Liliana Marujo Astete**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, de hacer uso físico de 08 (ocho) días naturales de vacaciones del periodo 2011, contados del 03 al 10 de agosto del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de este Consejo, a la Lic. **Norma Alejandrina Herrera Herrera**, trabajadora CAS-Profesional en Racionalización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia del titular.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



  
Mg. Víctor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC